



# **MOVIMIENTO CIUDADANO**

## **PROCEDIMIENTO SOLICITUD DERECHOS ARCO**

**CNTYAI  
UNIDAD DE DATOS PERSONALES**

REVISIÓN: ENERO DE 2024

## Contenido

Recepción de solicitud ARCO.....	3
Requisitos de la solicitud.....	3
¿Qué debe incluir?.....	3
¿Cómo acreditar la identidad?.....	4
Para solicitudes ARCO a través de un representante: .....	4
Para solicitudes ARCO de menores de edad:.....	5
Para solicitudes ARCO de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:.....	6
Para solicitudes ARCO de personas fallecidas:.....	6
Trámite y desahogo.....	7
Respuesta a solicitudes .....	7
Costos: .....	9
Causales de improcedencia .....	10
Incompetencia del responsable.....	11
Inexistencia de los datos personales .....	11
Recurso de Revisión .....	12
Diagrama de Flujo para el trámite de Solicitudes ARCO:.....	14
FORMATO SOLICITUD DERECHOS ARCO.....	15



## Procedimiento solicitud derechos ARCO

### Recepción de solicitud ARCO

La solicitud debe ser presentada por escrito libre, o en formatos y medios electrónicos aprobados por el INAI para tal fin, mediante los siguientes mecanismos:

#### Personalmente

Ante la Unidad de Transparencia de Movimiento Ciudadano en Calle Louisiana No.113, esq. Nueva York, Colonia Nápoles, C.P.03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono (55) 1167 6767, ext. 3047o ante las oficinas habilitadas para tal efecto en los estados

#### Medios Electrónicos:

En la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la siguiente dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o al correo: [unidaddetransparencia@movimientociudadano.mx](mailto:unidaddetransparencia@movimientociudadano.mx)

### Requisitos de la solicitud

Para su trámite y desahogo, deberá cumplir con la siguiente información:

- Nombre completo del titular de los datos personales.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones. Se asume que el titular acepta que las notificaciones las recibirá por el medio que la presentó, salvo que señale uno distinto.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieren rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

### ¿Qué debe incluir?

- Derecho de **ACCESO**: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados, de ser necesario un medio de almacenamiento



## Procedimiento solicitud derechos ARCO

para la elaboración de la copia correspondiente, este deberá ser proporcionado por el titular.

- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos.
- Derecho de **OPOSICIÓN**: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

### ¿Cómo acreditar la identidad?

Todo solicitante deberá acreditar ante la Unidad de Transparencia o en las oficinas habilitadas para tal efecto en los estados, la titularidad del dato personal para la procedencia de su solicitud, mediante la presentación de copia para su cotejo con el original de alguno de los siguientes documentos de identificación:

- Credencial del Instituto Nacional Electoral.
- Pasaporte.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Cédula profesional.
- Cartilla de identidad postal (expedida por SEPOMEX).
- Certificado o constancia de estudios.
- Constancia de residencia.
- Credencial de afiliación del IMSS.
- Credencial de afiliación al ISSSTE.

### Para solicitudes ARCO a través de un representante:

En caso de que el titular haga efectivos sus derechos a través de un representante, la Unidad de Transparencia en el caso de solicitudes presenciales o en las oficinas habilitadas para tal efecto en los estados, deberá verificar la representación a través de los siguientes medios:



## Procedimiento solicitud derechos ARCO

- Instrumento público en el que conste la representación.
- La presentación de una carta poder suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales.
- Acudiendo el titular de los datos personales y su representante a declarar en comparecencia.
- La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

### **Para solicitudes ARCO de menores de edad:**

**Si los padres ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud, se requiere además:**

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

**Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, deberá presentar:**

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

**Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad:**

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la tutela.



## Procedimiento solicitud derechos ARCO

- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

### **Para solicitudes ARCO de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:**

- Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

### **Para solicitudes ARCO de personas fallecidas:**

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde el titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa más no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por el titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasando ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

En el supuesto de que el titular sea menor de edad, el interés jurídico se acreditará con copia del acta de defunción, de las identificaciones del menor y de quien ejercía la patria potestad o tutela, como una carta en la que el requirente



## Procedimiento solicitud derechos ARCO

manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresan los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

### Trámite y desahogo

- Una vez acreditada la titularidad del dato personal y verificado la competencia, Se deberá dar respuesta en un plazo máximo de 20 días. Este plazo puede ampliarse por un periodo de 10 días hábiles, cuando esté justificado y se informe de ello al solicitante.
- Si procede el ejercicio del derecho, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta.
- En caso de no proceder el ejercicio del derecho solicitado, se deberá responder a la solicitud en el plazo de los 20 días hábiles antes señalado. En la respuesta deberá explicar las causas de la improcedencia y acompañar la confirmación de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información al respecto.
- En caso de que los datos personales objeto del ejercicio de los derechos ARCO, no sean de la competencia, se informará al particular dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, se le señalarán el o los sujetos obligados competentes para atender su solicitud.

### Respuesta a solicitudes

La respuesta podrá ser notificada al titular en la Unidad de Transparencia o en las oficinas habilitadas para tal efecto en los estados, previa acreditación de la identidad y, en su caso, de la identidad y personalidad de su representante de manera presencial, o por la Plataforma Nacional o correo certificado.



## Procedimiento solicitud derechos ARCO

En caso de resultar procedente el ejercicio del derecho ARCO, se deberá hacerlo efectivo en un plazo no mayor a 15 días contados a partir del día siguiente en que se notifique al titular, previa acreditación de su identidad y de la realización del pago de los costos de reproducción, envío o certificación establecidos.

### Se deberá señalar:

- Los costos de reproducción, certificación y/o envío de los datos personales o de las constancias que acrediten el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.
- El plazo que tiene el titular para realizar el pago será de 3 a 10 días contados a partir del día siguiente de que se notifique dicha respuesta, señalando que una vez que el titular o, en su caso, su representante realice el pago deberá remitir copia del recibo, con el número de folio de la solicitud ARCO correspondiente, a más tardar al día siguiente de realizarse el pago a través del medio que señaló para oír y recibir notificaciones, o bien, presentando personalmente una copia ante la Unidad de Transparencia.
- El derecho que asiste al titular para interponer un recurso de revisión ante el instituto, en caso de inconformidad por la respuesta recibida.

### **Del envío de datos personales o constancias por correo certificado**

Solo procederá el envío por correo certificado de los dato personales o de las constancias del ejercicio efectivo de los derechos ARCO, cuando la solicitud sea presentada personalmente por el titular ante el responsable, no medie representación alguna del titular, y no se trate de menores de edad o de datos personales de fallecidos.

### **Del envío de datos personales o constancias por medios electrónicos**

Solo procederá el envío por medios electrónicos de los datos personales o de las constancias que acrediten el ejercicio efectivo de los derechos ARCO, cuando el titular haya acreditado su identidad, y en su caso, la identidad y personalidad de su representante.





## Procedimiento solicitud derechos ARCO

### **Disponibilidad de los datos personales o constancias que acrediten el ejercicio efectivo de los derechos.**

La Unidad Transparencia o las oficinas habilitadas para tal efecto en los estados, deberá tener a disposición del titular y, en su caso, de su representante, los datos personales en el medio de reproducción solicitado y/o las constancias que acrediten el ejercicio efectivo de los derechos ARCO durante un plazo máximo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que hubiere notificado la respuesta de procedencia al titular. Transcurrido el plazo, se deberá proceder a la destrucción del material en el que se produjeron los datos personales o de las constancias que acrediten el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.

### **Costos:**

El ejercicio de los derechos ARCO es gratuito, sólo se podrá realizar el cobro para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío. La reproducción de los datos personales en copias simples o certificadas será gratuita cuando no excedan de veinte hojas, o en caso de que un titular reitere su solicitud de acceso en un periodo menor a un año. De ser necesario un mecanismo de reproducción, este deberá ser proporcionado por el solicitante.



## Procedimiento solicitud derechos ARCO

### Causales de improcedencia

Cuando se niegue el ejercicio de los derechos ARCO por alguno de los supuestos siguientes, la respuesta debe constar en una resolución de Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información que confirme la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO:

- I. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- III. Cuando exista un impedimento legal;
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;
- VIII. Cuando el responsable no sea competente;
- IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular;
- X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular;
- XI. Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, o
- XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades.



## Procedimiento solicitud derechos ARCO

### **Incompetencia del responsable**

Cuando se determine la incompetencia para atender la solicitud, se deberá comunicar la situación al titular y en su caso, orientarlo con el responsable competente dentro de los 3 días siguientes, sin que sea necesario una resolución de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso al a Información que confirme la notoria incompetencia.

### **Inexistencia de los datos personales**

Si el dato personal no se encontrara, se ordenará una búsqueda generalizada en las bases de datos de Movimiento Ciudadano, si una vez terminada, el dato no se encontrara, se declarará la inexistencia del mismo en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Es necesario una resolución de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso al a Información que cuente con elementos mínimos que permitan al titular tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda **exhaustivo**, señalando las circunstancias de modo tiempo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y la unidad administrativa competente de contar con los mismos.



## Procedimiento solicitud derechos ARCO

### Recurso de Revisión

En caso de estar inconforme con la respuesta a la solicitud de derechos ARCO, el titular podrá presentar un recurso de revisión ante el INAI o ante la Unidad de Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta.

El recurso de revisión procederá en los siguientes supuestos:

- Se clasifiquen como confidenciales los datos personales.
- Se declare la inexistencia de los datos personales.
- Se declare incompetente para atender la solicitud.
- Se entreguen datos personales incompletos.
- Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado.
- Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.
- No se dé respuesta a la solicitud dentro de los plazos ya señalados.
- Se entreguen o pongan a disposición datos personales en una modalidad formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible.
- El titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales.
- Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de que fue notificada la procedencia, y
- No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

El escrito de interposición del recurso de revisión debe contener:

- El área responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.
- El nombre del titular o de su representante y tercero interesado si lo hay.
- Domicilio o medio para recibir notificaciones.
- La fecha en que fue notificada la respuesta, o en caso de falta de respuesta, la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.
- El acto o hecho respecto del cual surge la queja y lo que se solicita al respecto, así como las razones o motivos de inconformidad.

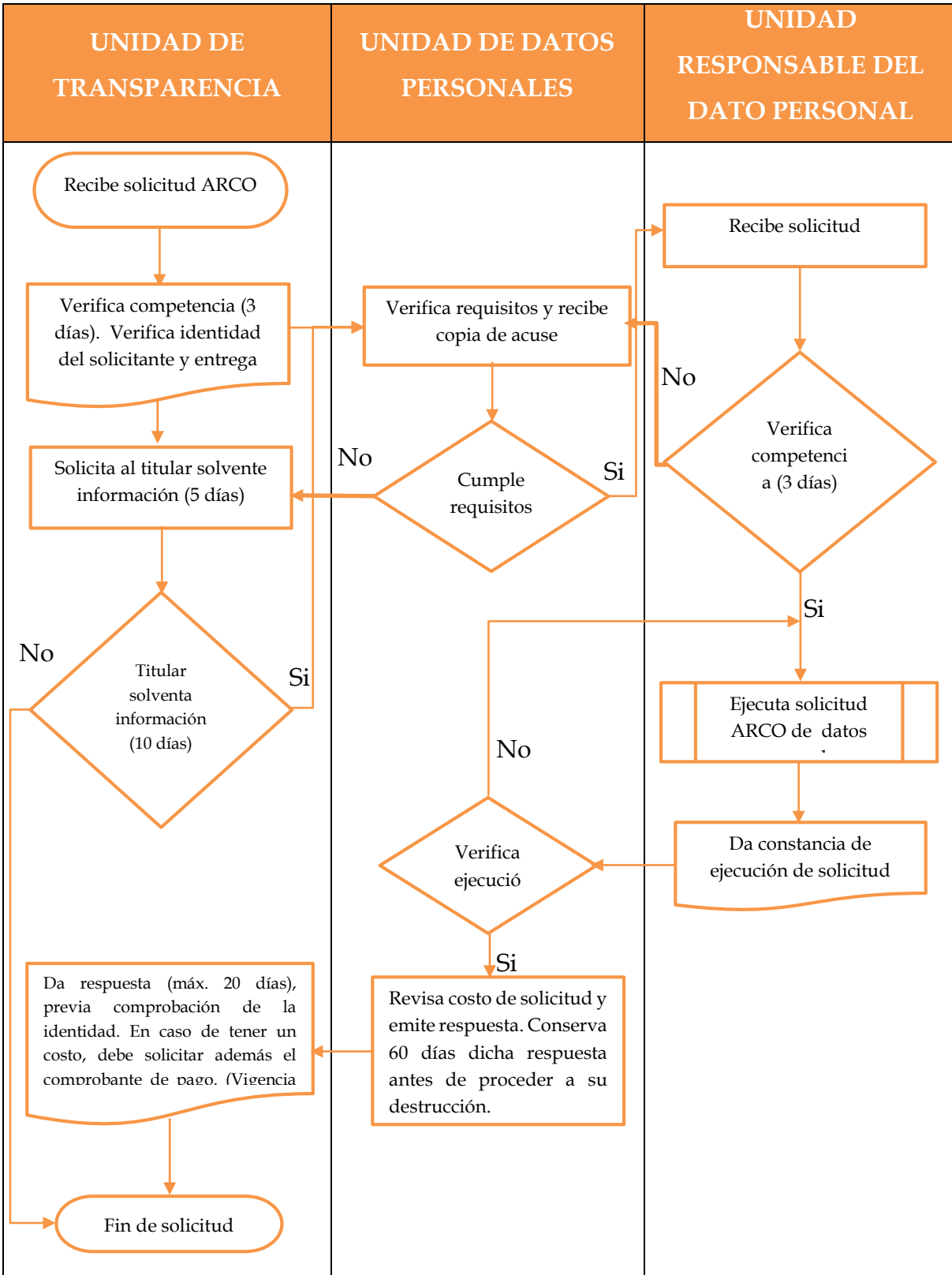


## Procedimiento solicitud derechos ARCO

- En su caso, copia de la respuesta que se impugna o con la que no se está conforme y de la notificación correspondiente, y
- Los documentos que acrediten la identidad del titular o la personalidad e identidad de su representante.

El titular o su representante podrán presentar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a juicio del INAI, quien resolverá respecto a la protección de datos personales.

## Diagrama de Flujo para el trámite de Solicitudes ARCO:





**6. Si la solicitud es de acceso a datos personales, indique cómo requiere el acceso o reproducción de los datos:**

- Consulta directa (gratuito)                       Copia certificada (costo)  
 Dispositivo de almacenamiento                       Disco compacto (costo)  
proporcionado por el solicitante (gratuito)     Otro (indique cuál): \_\_\_\_\_  
 Copia simple (costo)

**7. Indique lugar o medios para recibir notificaciones:\***

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ y/o

Domicilio:

Calle	No. exterior	No. interior
Colonia	Delegación/ Municipio	Población
Código Postal	Entidad Federativa	Teléfono fijo o celular

- Acudir a la Unidad de Transparencia  
 Sistema Electrónico habilitado para ello

En caso de que no se indique algún medio para recibir notificaciones, éstas se realizarán por estrados de la Unidad de Transparencia.

**8. Medidas de accesibilidad (opcional)**

Lengua indígena (para facilitar la traducción, indique el nombre de la lengua y/o el lugar donde habla dicha lengua el solicitante): \_\_\_\_\_

Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:

- Lugar de estacionamiento para persona con discapacidad  
 Asistencia de intérpretes oficiales de la lengua que señala  
 Brindar las facilidades para el acceso de perros guías o animales de apoyo  
 Apoyo de lectura de documentos  
 Otras (indique cuáles): \_\_\_\_\_

**9. Solicitud para no cubrir el pago de reproducción y envío, atendiendo circunstancias socioeconómicas (opcional, sujeto a valoración de la Unidad de Transparencia). Indique, bajo protesta de decir verdad, las razones que le impiden cubrir los costos de reproducción y envío:**

**10. Información general:**

**Documentación que se debe presentar:**

- La identidad del titular de los datos personales y, en su caso, de su representante legal deberán ser acreditadas previo al ejercicio del derecho ARCO que corresponda, a través de la presentación, en original para su cotejo y copia simple, de un documento de identificación oficial vigente, entre ellos: Credencial del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cartilla del servicio Militar, Cédula Profesional, Cartilla de identidad postal, constancia de residencia, credencial de afiliación del IMSS, Credencial de afiliación del ISSSTE.
- Además de lo anterior, en el caso del representante, se deberá presentar el instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo.



- Asimismo, previo al ejercicio del derecho ARCO que corresponda, deberá presentar el original del acuse de presentación de su solicitud.
- Para el ejercicio de derechos ARCO de una persona en estado de interdicción o incapacidad, o fallecida, se deberá presentar la siguiente documentación, según sea el caso:
  - a) Personas en estado de interdicción o incapacidad:**
    - Instrumento legal de designación del tutor;
    - Documento de identificación oficial del tutor, y
    - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
  - b) Personas fallecidas:**
    - Acta de defunción;
    - Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien pretende ejercer el derecho, y
    - Documento de identificación oficial de quien solicita el ejercicio del derecho.

#### 11. Plazos:

Requerimiento de información adicional en caso de que la solicitud no sea clara	5 días hábiles
Desahogo del requerimiento	10 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de que el sujeto obligado no sea competente	3 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de existir un trámite	5 días hábiles
Respuesta a la solicitud	20 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación	30 días hábiles
Plazo para hacer efectivo el derecho en caso de que resulte procedente	15 días hábiles

#### 12. Aviso de Privacidad Simplificado

Movimiento Ciudadano, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos recabados, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar el expediente necesario para dar trámite a la solicitud de derecho ARCO.
- Verificar y confirmar identidad.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Si desea mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar el aviso de privacidad integral en <https://transparencia.movimientociudadano.mx/protecciondedatospersonales>.

FORMATO DSDP-S4ATSOLICITUD-AD

Nombre y Firma del  
solicitante

---